

**ANEXO No. 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, me comprometo a ejecutar el objeto del contrato resultante del presente pliegos de condiciones conforme las especificaciones técnicas de construcción generales y específicas que a continuación se relacionan, aplicando lo entregado y la normatividad vigente para estos ítems.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Totalidad de los ítems	<p><b>FICHA TÉCNICA</b> El proponente deberá cumplir con la ficha técnica:</p> <p>La información de las especificaciones técnicas mínimas por cada línea y tipo de vehículo, así como los ítems requeridos, y con el fin de facilitar su manejo, comprensión y análisis fue insertada en el anexo VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO del estudio previo, la cual se encuentra contenida en archivo digital formato Excel, el cual contiene la información detallada del listado de las líneas de vehículos, sus ítems a contratar, descripción técnica y patrones de desempeño de cada uno de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, discriminación de repuestos y servicios, precio histórico proyectado, así como el detalle de los valores cotizados por ítem y el análisis de precios correspondiente de cada uno de ellos.</p> <p>Con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado por el representante legal del proponente o persona natural, el oferente manifiesta su voluntad y cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el anexo VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO y demás especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento contenidos en la ficha técnica.</p>		

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE			
1.	<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b> Se verificará en el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (RUP) es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de la experiencia específica, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberá presentar el RUP vigente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario en relación con la fecha de cierre del presente proceso, donde deberá acreditar experiencia.</p> <p>El proponente, ya sean personas naturales, jurídicas, uniones temporales, consorcios o cualquier forma de asociación, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, deberán acreditar experiencia propia a través de la celebración de contratos iguales o similares al indicado en el numeral 1.1 “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO”, que hayan sido ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto total asignado al presente proceso contractual y que correspondan a la codificación UNSPSC establecida en la siguiente tabla, mínimo hasta el tercer nivel.</p> <table border="1" data-bbox="250 1871 1195 1898"> <tr> <td data-bbox="250 1871 456 1898">LOTE</td> <td data-bbox="456 1871 899 1898">CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE</td> <td data-bbox="899 1871 1195 1898">CUANTÍA A ACREDITAR</td> </tr> </table>	LOTE	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE	CUANTÍA A ACREDITAR		
LOTE	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE	CUANTÍA A ACREDITAR				

	BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	EN SMMLV EN EL RUP
1	78181500	126,45

De esta forma de acuerdo a la clasificación del oferente para verificación de su experiencia en el Registro Único de Proponentes en el código descrito en el cuadro anterior, el oferente deberá diligenciar y presentar junto con la propuesta el **Formulario Experiencia del Proponente**.

En caso de que con los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia que se haya ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será tomada en cuenta hasta el valor del porcentaje (%) de participación del proponente.

Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia total exigida deberá estar identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, de acuerdo a la codificación establecida en el cuadro anterior para el presente proceso contractual, y la misma será el resultado de la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus integrantes, la cual en ningún momento podrá ser inferior a la exigida para cada uno de los lotes. No obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC - CLASE 78181500, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo.

**Nota 1:** Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial por cada lote en Colombia, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad o empresa que certifica, dirección y teléfono.
- ✓ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Número y fecha del contrato.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

**Nota 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en los formularios "**clasificación proponente extranjero**" y el **Formulario Certificación de Contratos Para Acreditación de Experiencia Proponente Extranjero Sin Sucursal o Domicilio En Colombia.**"

**Nota 3:** De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la experiencia que acrediten los proponentes podrá provenir de contratos celebrados y ejecutados con entidades o personas públicas y/o privadas.

**Nota 4:** El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documental y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

2.	<p><b>REPUESTOS:</b></p> <p>Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberán certificar que los repuestos a instalar serán nuevos, originales y/o genuinos de la marca respectiva para cada tipo de vehículo, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, en el entendido que original y/o genuino es aquel que es certificado por la casa matriz.</p> <p>El futuro contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la originalidad y/o genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos.</p> <p>Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o prefecturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.</p> <p>Para el mantenimiento o reparación que requiera un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega, presentando la orden de compra. En ningún caso el tiempo de entrega debe superar los treinta (30) días hábiles.</p> <p><b>Nota 1:</b> El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, será el recomendado por la casa fabricante o casa matriz.</p> <p><b>Nota 2:</b> todos los repuestos que se vayan a instalar en los vehículos, que por su dimensión deban llevar la sigla de los mismos (amortiguadores, baterías, ejes, tensores, cardan, múltiple de admisión entre otros), será autorizado, siempre y cuando la marcación no afecte la funcionalidad del repuesto.</p> <p>Como mínimo semanalmente se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.</p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <p>1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 2 del presente anexo.</p>		
3.	<p><b>DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS:</b></p> <p>Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, en la propuesta debe certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental sobre la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y que realiza procesos adecuados, limpios y eficientes de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos, para lo cual deberá presentar las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los Gestores Ambientales que intervienen en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 de Decreto 1076 de 2015, en la Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, y en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador.</p> <p>El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique residuo o desecho) que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, entre otros) relacionados en el <i>Decreto 1076 de 2015</i> que se puedan generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un Gestor Ambiental competente para la prestación de estos servicios).</p>		

<p>El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. Conservar y presentar conjuntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los Gestores Ambientales que intervienen en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 de Decreto 1076 de 2015, en la Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, y en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador.</p> <p>El contratista deberá cumplir con el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015, capítulo 6, el cual hace referencia al tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.</p> <p>Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue, en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).</p> <p><b>Nota 1:</b> cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.</p> <p>Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política de cero papel" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y o facturas).</p> <p>De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.</p> <p><b>Nota 1:</b> Una vez firmado el contrato, el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá presentar al supervisor del contrato, los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de las disposiciones ambientales para la disposición final de residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Presentar constancia de registro de generadores de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015, en la Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, y en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador.</li><li>b) Presentar contrato o contratos vigente suscrito (s) entre el CONTRATISTA y el gestor ambiental a cargo de realizar la disposición final de los diferentes elementos objeto de sustitución. Los contratos deben garantizar la recolección y disposición final de todos los elementos que así lo requieran de conformidad con lo exigido en la normatividad vigente.</li><li>c) De cada gestor ambiental con el que se tenga suscrito contrato, deberá presentar las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental</li></ul>		
---	--	--

	<p>competente.</p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <p>1. El oferente deberá presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, a través de la cual este se compromete durante la ejecución del contrato a cumplir cada una de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 3 del presente anexo.</p>						
4.	<p><b>SERVICIOS</b></p> <p>Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a nivel casco urbano en la ciudad de Villavicencio Meta, en el taller ofertado, de conformidad con las especificaciones técnicas.</p> <p>En el evento que un vehículo presente fallas durante los desplazamientos que se realicen dentro o fuera de la jurisdicción, que impidan su movilización hasta los talleres ofertados por el contratista, este deberá garantizar su traslado en grúa y/o servicio de mantenimiento a que haya lugar para restablecer su funcionamiento, las 24 horas del día los 7 días de la semana, en un término no superior al establecido en el cuadro inciso siguiente, después de notificado el evento.</p> <p>El servicio de grúa sin costo para escuela de carabineros Eduardo Cuevas García únicamente aplicará para los vehículos que hayan sido objeto de mantenimiento preventivo o correctivo y que la falla o avería esté relacionada o sea atribuible al mantenimiento que fue realizado y por tanto deba aplicarse la garantía técnica del trabajo adelantado. Caso en el cual el costo del traslado en grúa será asumido por el contratista.</p> <table border="1" data-bbox="274 877 1170 1018"> <thead> <tr> <th data-bbox="274 877 883 932">Lugar</th> <th data-bbox="883 877 1170 932">Termino para prestar el servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="274 932 883 1018">Nivel nacional en atención a las necesidades del servicio de la unidad.</td> <td data-bbox="883 932 1170 1018">Hasta (12) horas dependiendo la ubicación del vehículo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando el servicio de grúa sea requerido fuera de la jurisdicción (a nivel nacional) en contratista tendrá un término de hasta tres días calendario para la prestación del mismo.</p> <p>En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.</p> <p>El contratista deberá realizar diagnóstico a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>El contratista deberá designar un funcionario, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados. Asimismo, deberá realizar la entrega del vehículo al funcionario policial designado por el supervisor, a quien le expondrá o explicará de manera detallada el servicio de mantenimiento realizado al vehículo correspondiente.</p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido:</b></p> <p>1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 4 del presente anexo.</p>	Lugar	Termino para prestar el servicio	Nivel nacional en atención a las necesidades del servicio de la unidad.	Hasta (12) horas dependiendo la ubicación del vehículo		
Lugar	Termino para prestar el servicio						
Nivel nacional en atención a las necesidades del servicio de la unidad.	Hasta (12) horas dependiendo la ubicación del vehículo						
5.	<p><b>MANTENIMIENTO</b></p> <p>Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos, de forma inmediata, precisa y eficaz, de lunes a viernes, mínimo durante diez (10) horas al día de manera ininterrumpida, iniciando a partir de las 8:00 A.M. Los días sábados se deberá presentar el servicio bajo las mismas condiciones, en el horario de 8:00 A.M a 12:00 M.</p> <p>El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo</p>						

	<p>para los vehículos de la escuela de carabineros Eduardo Cuevas García en los talleres ofertados. Dicho servicio debe ser atendido de manera inmediata y sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos.</p> <p>Luego de firmado el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá entregar por escrito al supervisor del contrato, la información de los talleres ofertados que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los municipios y ciudades establecidas. Por cada taller se debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Razón social</li> <li>✓ Dirección del establecimiento</li> <li>✓ Número telefónico</li> <li>✓ Nombre del representante legal</li> </ul> <p>El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos de las marcas y líneas relacionados en el anexo técnico. De igual forma, atenderá los vehículos de las marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios; caso en el cual se deberá elaborar el correspondiente estudio de mercado con mínimo tres cotizaciones del sector, que permitan fijar los precios unitarios por cada repuesto o servicio, debiéndose tener en cuenta el menor valor cotizado y sobre el cual se aplicará el descuento ofertado. En todo caso, se deberá tramitar la modificación del contrato ante el ordenador del gasto, para adicionar la nueva marca o línea a intervenir.</p> <p>Cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los vehículos deberán ser entregados aseados interna y externamente sin costo adicional para la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García. La limpieza de los vehículos deberá realizarse con observancia y cumpliendo con la normatividad ambiental vigente. Para lo cual el CONTRATISTA de manera mensual a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá presentar al supervisor, documento a través del cual se certifique el cumplimiento de la normatividad ambiental frente al desarrollo de las actividades de limpieza de los vehículos y se indique el sitio donde se están llevando a cabo las mismas.</p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 5 del presente anexo.</li> </ol>		
6.	<p><b>SEGUIMIENTO</b></p> <p>Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones, de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo, previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se realizan a los vehículos sean nuevos, originales y/o genuinos.</p> <p>De igual forma, el contratista junto la facturación mensual deberá anexar los manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita a la supervisión del contrato efectuar la trazabilidad a la originalidad y/o genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos objeto del presente proceso contractual.</p> <p>Sí durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, no contemplado en el anexo VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, se procederá por parte del supervisor del contrato a establecer el costo de este; para lo cual se realizará un estudio de mercado, tomando el menor valor de las cotizaciones realizadas. Este menor valor deberá incluir el valor del IVA según aplique, y será objeto de aplicación del porcentaje de descuento ofertado, de cuyo resultado se establecerá el valor pagar por el mantenimiento realizado.</p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y</li> </ol>		

	exigencias contempladas en el numeral 6 del presente anexo.		
7.	<p><b>SERVICIO ESPECIALIZADO</b></p> <p>En el evento que el contratista no disponga de la capacidad para la prestación de servicios especializados relacionados a continuación, este podrá realizar la subcontratación con un tercero. Precisiéndose que únicamente lo podrá realizar en los servicios especializados previstos en el presente numeral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rectificado de motor (bloque, cigüeñal, culata, biela, bancada y otros).</li> <li>• Rectificación de rines.</li> <li>• Tapicería.</li> <li>• Latonería y pintura.</li> <li>• Revisión técnico mecánica y de gases.</li> <li>• Mantenimiento y reparación de partes blindadas para el caso de las tanquetas y otros vehículos blindados.</li> <li>• Servicio de lavado de vehículos</li> <li>• Servicio de Grúa</li> </ul> <p>De igual forma, está permitida la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de los concesionarios autorizados de la marca respectiva, tomando el menor valor de las cotizaciones realizadas. Este menor valor deberá incluir el valor del IVA según aplique, y será objeto de aplicación del porcentaje de descuento ofertado, de cuyo resultado se establecerá el valor pagar por el mantenimiento realizado.</p> <p><b>Nota 1:</b> La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos o por demoras en los mismos, será exclusivamente a cargo del contratista.</p> <p><b>Nota 2:</b> El contratista mantendrá indemne a La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García frente a los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por concepto de servicios especializados, por lo cual la entidad no tendrá ninguna relación contractual y por tanto no se generará ninguna obligación con los terceros subcontratados.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Para el servicio de latonería y pintura en lo concerniente al cambio de imagen institucional del parque automotor, el servicio será solicitado por parte del supervisor del contrato y se ceñirá a las directrices y órdenes establecidas en la Resolución Nro. 2711 del 21 de agosto del 2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", Resolución No. 02842 del 10 de septiembre de 2021, donde modifica el artículo 36 "Especificaciones Graficas Generales para el parque automotor" de la Resolución No. 06676 de 2018 "Por la cual se establece el Reglamento de uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional, derogando las demás disposiciones que le sean contrarias, citadas especificaciones serán entregadas en el momento de realizar la respectiva solicitud del servicio. Para el presente ítem se establecerá el valor de conformidad a párrafo 3 de numeral SEGUIMIENTO del presente estudio previo.</p> <p><b><u>La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos de Servicio Especializado, será exclusivamente y a cargo del contratista atendiendo el numeral 10 garantías en tiempo para los mantenimientos y reparaciones descritas en el presente estudio previo.</u></b></p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 7 del presente anexo.</li> </ol>		

8.	<p><b>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN</b></p> <p>El oferente deberá certificar, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo solicitado a los vehículos de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y unidades adscritas administrativamente vinculadas en este proceso contractual; condición que aplicará a todo tipo de servicio y en cada uno de los talleres ofertados.</p> <p>El tiempo máximo establecido para los mantenimientos preventivos y correctivos serán el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="293 464 1151 577"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> <th>TIEMPO EN DÍAS HÁBILES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Preventivo</td> <td>1 a 5</td> </tr> <tr> <td>Correctivo</td> <td>1 a 15</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota 1:</b> Para los vehículos que ingresen al taller después de las 2.00 PM, el tiempo iniciará a contar a partir del día hábil siguiente.</p> <p>En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de este proceso.</p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 8 del presente anexo.</li> </ol>	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO EN DÍAS HÁBILES	Preventivo	1 a 5	Correctivo	1 a 15		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO EN DÍAS HÁBILES								
Preventivo	1 a 5								
Correctivo	1 a 15								
9.	<p><b>MANEJO DEL VEHÍCULO</b></p> <p>Una vez inicie la ejecución del contrato, el contratista garantizará que no se realizará desplazamiento de los vehículos, ni permitirá que se realice por personas ajenas a la Institución, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado, previamente autorizados.</p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 9 del presente anexo.</li> </ol>								
10.	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b></p> <p>El oferente y futuro contratista deberá incluir en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, mano de obra calificada, repuestos nuevos, originales y/o genuinos de la marca respectiva.</p> <p>El oferente realizará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con mano de obra calificada, descritas en el anexo VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, así como servicios y repuestos que no se encuentren relacionadas en el mismo, y que sean requeridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>Para la intervención del vehículo en <b>Mantenimiento Preventivo</b> se requiere orden de trabajo emitida por el responsable de mantenimiento. De necesitarse intervención adicional a la autorizada, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y servicios o mano de obra requeridos, para luego surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato; una vez emitida dicha aprobación el contratista deberá realizar el procedimiento respectivo.</p> <p>Para la intervención del vehículo en <b>Mantenimiento Correctivo</b> se requiere orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. El contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y servicios o mano de obra requeridos, para luego surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato; una vez emitida dicha aprobación el contratista deberá realizar el</p>								

mantenimiento correctivo.

Reparaciones correctivas:

- Reparación de motor.
- Cambio de piezas.
- Reparación sistema de inyección
- Reparación de transmisión.
- Reparación de suspensión.
- Reparación de frenos.
- Reparación caja velocidades.
- Reparación embrague.
- Reparación dirección.
- Reparación sistema de refrigeración.
- Reparación sistema eléctrico.
- Servicio de latonería y pintura.
- Reparación sistema hidráulico y neumático.
- Tapicería

En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a su reemplazo o cambio previa coordinación con el supervisor del contrato. El valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva.

El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a **Mantenimiento Preventivo**, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el jefe del grupo logístico y supervisor del contrato la cual no debe superar dos (2) días hábiles.

Todo vehículo que ingrese al taller debe ser verificado por una persona que el oferente designe en hacer la recepción y realizará el inventario donde deberá reposar las novedades físicas (nivel combustible, rayones, abolladuras etc.) y diagnóstico (falla) por la cual ingresa el vehículo en donde debe reposar la firma del respectivo conductor a quien se le deberá entregar copia de dicho documento dejando registro filmico como antecedente si es necesario verificarlo frente a una novedad; como recepción el vehículo, **lo daños que puedan ocurrir en integridad de alguno de los vehículos será asumido por el contratista**

De necesitarse intervención **adicional** a la autorizada en la orden de trabajo, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo en **Mantenimiento correctivo**, realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato con la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, esta no debe superar dos (2) días hábiles.

En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo denominado "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE PARA EL MANTENIMIENTO", el contratista deberá adelantar al menos 3 cotizaciones en el mercado con el fin de presentarlas al supervisor, y así sustentar el precio de dicho repuesto o mano de obra, sin embargo, si el precio no beneficia a la entidad, el supervisor deberá demostrar al proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado, para lo anterior la entidad podrá: Adelantar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requiera reemplazo de dicha autoparte, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento y/o beneficio ofertado en la adjudicación del presente proceso contractual

De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, del vehículo que sea sometida a las actividades de mantenimiento correctivo y/o preventivo y que no estén contempladas en el Anexo denominado "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE PARA EL MANTENIMIENTO"

En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del

	<p>componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que <u>el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva</u>, previa coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 “<b>SERVICIO ESPECIALIZADO</b>”.</p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 10 del presente anexo.</li> </ul>		
11.	<p><b>REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA</b></p> <p>El oferente y futuro contratista deberá estar en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica a los vehículos que lo requieran a través de un tercero, previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) se encuentra acreditado por la autoridad competente reguladora de este tipo de establecimientos.</p> <p>El futuro contratista deberá entregar al supervisor del contrato las copias de las certificaciones de revisión técnico mecánicas emitidas por el Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) cada vez que sea requerido el servicio.</p> <p>En el evento que un vehículo no apruebe la revisión técnico mecánica y el contratista deba realizar intervención para subsanar las fallencias identificadas, y durante tal intervención se supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación del vehículo, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista.</p> <p>El contratista garantizará que la entrega y salida del vehículo del taller, una vez este haya superado la revisión técnico mecánica, los desplazamientos del automotor desde el taller a los CDA se deberán realizar en una grúa o por parte del funcionario policial.</p> <p>Los precios a facturar por Revisión Técnico Mecánica se deberán regir de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte. Teniendo en cuenta que este ítem los precios son regulados, no se aplicará el porcentaje de descuento ofrecido por el proveedor.</p> <p>Para el caso de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se deberá garantizar el servicio de revisión técnico mecánica en los diferentes municipios del Departamento del Meta, siempre que exista Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) en el mismo. En caso de no existir disponibilidad de Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) se deberá garantizar el servicio en el municipio más cercano.</p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 11 del presente anexo.</li> </ol>		
12.	<p><b>GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:</b></p> <p>El oferente y futuro contratista, deberá otorgar una garantía técnica para repuestos y mano de obra, de mínimo quince mil (15.000) kilómetros o 1 año, lo que primero que ocurra.</p> <p>Para los repuestos de consumo la garantía técnica deberá ser de mínimo 10.000 km o mínimo 6 meses, contados a partir de la fecha de instalación del repuesto, la cual será acreditada con la fecha de la constancia de recibido a satisfacción correspondiente.</p> <p><b>Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas</b> el contratista deberá mantener una garantía mínima de un año (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación parcial o general de motor.</li> <li>• Reparación o cambio de caja de velocidades.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación o cambio de caja de dirección</li> <li>• Reparación o cambio de suspensión.</li> <li>• Reparación o cambio de sistema de refrigeración</li> <li>• Reparación o cambio kit de embrague</li> <li>• Reparación de sistema de frenos</li> <li>• Reparación de sistema de dirección</li> <li>• Reparación sistema eléctrico y electrónico</li> <li>• Tapicería</li> <li>• Servicio latonería y pintura</li> <li>• Reparación o cambio de sistema de inyección.</li> <li>• Cambio e instalación de llantas, neumáticos y/o baterías</li> </ul> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <p>1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 12 del presente anexo.</p>								
13.	<p><b>CRITERIOS PARA MANO DE OBRA:</b></p> <p>Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar los mismos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado, previa verificación y viabilidad por parte del Grupo de Movilidad y supervisor del contrato, consultado en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor de la Policía Nacional (SIGEA). Por ningún motivo se cobrarán conceptos de mano de obra por las partes desmontadas ajenas al servicio de mantenimiento solicitado y aprobado, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.</p> <p>El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo en la cual deben constar los repuestos y servicios o mano de obra realizada previa verificación y viabilidad por parte del Grupo de Movilidad y supervisor del contrato, consultado en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor de la Policía Nacional (SIGEA).</p> <p>Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.</p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <p>1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 13 del presente anexo.</p>								
14.	<p><b>PERSONAL REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL MISMO</b></p> <p>El contratista deberá contar con el personal calificado e idóneo en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, pretendiéndose de esta manera determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo que se efectúen al equipo automotor.</p> <p>Para la sede o taller principal (Villavicencio), el contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato, contar con el personal que acredite el perfil profesional o técnico que se relaciona a continuación, así:</p> <table border="1" data-bbox="266 1745 1179 1881"> <thead> <tr> <th>PERFIL REQUERIDO</th> <th>FORMACIÓN ACADÉMICA y EXPERIENCIA</th> <th>CANTIDAD MINIMA EXIGIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos</td> <td>Ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	PERFIL REQUERIDO	FORMACIÓN ACADÉMICA y EXPERIENCIA	CANTIDAD MINIMA EXIGIDA	Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	Ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico	1		
PERFIL REQUERIDO	FORMACIÓN ACADÉMICA y EXPERIENCIA	CANTIDAD MINIMA EXIGIDA							
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	Ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico	1							

Mecánico de motores	Certificación de estudios en mecánica automotriz	1
Mecánico de motores diésel	Certificación de estudios en motores diésel	2
Mecánico de motores a gasolina.	Técnico y/o Tecnólogo en mantenimiento de motores a gasolina. Certificación de estudios en motores a gasolina	2
Mecánico en sistemas de inyección	Certificación de estudios en sistemas de inyección	2
Mecánico en sincronización	Certificación de estudios en mecánica automotriz	1
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico	Certificación de estudios en sistema eléctrico y electrónico automotriz	1
Mecánico en frenos	Certificación de estudios en mecánica automotriz	2
Mecánico de suspensión Mecánico de alineación y balanceo	Certificación de estudios en mecánica automotriz	2
Mecánico de transmisión de potencia	Certificación de estudios en mecánica automotriz	1
Mecánico en Aires acondicionados de vehículos	Certificación de estudios en aire acondicionado vehicular	1

El personal que va a realizar el mantenimiento deberá ser idóneo y con experiencia mínimo un (01) año para realizar las labores a contratar, esta información se verificará en los soportes allegados. La experiencia será tomada y tenida en cuenta a partir de la culminación de los estudios, es decir a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado.

Luego de la firma del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados (Taller principal Villavicencio). Por cada taller debe incluir la siguiente información:

- Listado del personal, señalando su nombre completo, número de documento de identidad y perfil o cargo a desempeñar.
- Presentar las hojas de vida de cada operario, anexando los respectivos certificados que acrediten la formación académica de acuerdo con lo exigido en el requisito.
- Junto con la relación del personal entregada al supervisor del contrato, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno de los operarios, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente judicial.

**Nota 1:** el Supervisor del Contrato verificará los documentos de acuerdo a los parámetros exigidos en el requisito e igualmente la veracidad de la información aportada.

**Nota 2:** Se determinará la independencia de cada uno de los perfiles exigidos, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un perfil.

**Nota 3:** Ninguna falta o error cometida en el desarrollo de los mantenimientos preventivo y correctivos realizados durante la ejecución del contrato, podrá imputarse a desconocimiento o impericia del operario.

**Nota 4:** El contratista deberá tener en patios al jefe de taller.

	<p>En el evento de daños o siniestros ocasionados al componente de vehículos de la escuela de carabineros Eduardo Cuevas García, para el cual se requiera un concepto técnico según criterio de la supervisión del contrato, el contratista deberá gestionar y obtener el concepto técnico requerido, el cual deberá ser emitido y firmado por un ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico acompañándolo de su respectiva tarjeta profesional, sin ningún costo adicional para la escuela de carabineros Eduardo Cuevas García.</p> <p><b>Nota 5:</b> Durante la ejecución del contrato, si por alguna razón, uno o varios de los operarios ofertados no pueden participar en la ejecución del mismo, el contratista deberá realizar su reemplazo con otro operario que reúna mínimo el perfil académico y experiencia profesional o técnica exigida, previo concepto de viabilidad favorable emitido por el supervisor del contrato, quien deberá verificar la documentación respectiva. En todo caso, dicho cambio deberá ser informado al ordenador del gasto adjuntando el concepto de viabilidad favorable emitido por el supervisor del contrato.</p> <p><b>Nota 6:</b> El contratista deberá disponer de una persona por cada sede o taller ofertado, quien cumplirá la función de enlace entre el supervisor del contrato y el contratista.</p> <p><b>Nota 7:</b> En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá disponer de equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se soliciten respecto de los trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor del contrato.</p> <p><b>Nota 8:</b> El personal exigido deberá estar disponible para adelantar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a partir del inicio de la ejecución del contrato, condición que será verificada por el supervisor.</p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <p>1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que se compromete a cumplir con las exigencias y requisitos contemplados en el numeral 14 del presente anexo.</p>		
15.	<p><b>INFRAESTRUCTURA DEL TALLER - CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento de la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características respecto de la capacidad operativa e infraestructura de la sede o taller principal:</p> <p><b>Sede o Taller Principal</b> Los oferentes deberán contar con una (01) sede o taller de propiedad o en arriendo en la ciudad de Villavicencio Meta, la cual deberá acreditar el cumplimiento de la siguientes condiciones e infraestructura:</p> <p>a) La sede o taller debe tener como mínimo 02 puestos de trabajo exclusivos para los vehículos livianos del presente proceso contractual.</p> <p>b) La sede o taller debe tener como mínimo 1 puesto de trabajo para vehículos pesados (Buses, tanquetas, volqueta, carro tanque, camiones, vehículo blindado), los cuales podrán estar distribuidos en la sede o taller ofertado. El oferente debe aportar junto con la oferta la distribución de los mismos.</p> <p>c) La sede o taller al interior de la misma, debe tener un espacio para garantizar el parqueo de mínimo cuatro (02) vehículos livianos y dos (1) vehículos pesados, una vez finalice el servicio de mantenimiento. Las medidas de dichos espacios de parqueo, tanto para vehículos livianos como para vehículos pesados serán las definidas en el literal f) del presente requisito.</p> <p>d) Los puestos de trabajo para vehículo liviano deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas.</p> <p>e) Los puestos de trabajo ofertados para vehículo pesado deben garantizar el espacio para</p>		

atender desde camiones hasta buses de 42 pasajeros.

- f) Los puestos de trabajo deberán cumplir mínimo con las siguientes medidas, con el fin de garantizar la funcionalidad de la reparación:

Tipo	Medidas Mínimas por Puesto de Trabajo
Puesto de trabajo Vehículo Liviano	3 metros de ancho por 5 metros de largo
Puesto de trabajo Vehículo Pesado	4 metros de ancho por 13.5 metros de largo

- g) Los puestos de trabajo ofertados deberán estar debidamente pintados y con demarcación permanente, garantizando zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas o puestos de trabajo contiguos.
- h) La puerta de acceso a las instalaciones de la sede o taller ofertado, debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso, siendo de gran relevancia los vehículos pesados y buses de 42 pasajeros.
- i) La sede o taller ofertada para las labores de mantenimiento en la ciudad de Villavicencio, en su perímetro debe estar totalmente construida y contar con techo o mínimamente encontrarse semi techada. No se admitirán instalaciones en proceso de construcción o proyectadas para construcción.
- j) Las áreas de trabajo ofertadas deberán estar ubicadas al interior de la sede o taller bajo techo, con los puestos de trabajo debidamente demarcados y señalizados, de tal manera que permitan ejecutar las labores de mantenimiento sin utilizar el espacio público, dando cumplimiento al Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y garantizando la protección de los vehículos de la intemperie y condiciones climáticas adversas, así como su seguridad.
- k) No se aceptarán puestos de trabajo que no garanticen la seguridad de los automotores, es decir en potreros o lotes baldíos y/o instalaciones cubiertas por carpas, poli-sombras u otros elementos, o que las labores de mantenimiento se realicen en piso de tierra.
- l) La sede o taller ofertada debe estar equipada con un circuito cerrado de televisión.
- m) La sede o taller debe contar con el respectivo plano de la descripción del taller en el que se evidencie claramente la distribución del área operativa (puestos de trabajo ofertados del taller), del área administrativa y zona de parqueo.
- n) La sede o taller a ofertar deberá ser de propiedad del oferente o en arriendo.
- o) En el evento que la sede o taller a ofertar sea en condición de arriendo, el oferente deberá contar con el respectivo contrato de arrendamiento cuya vigencia deberá ser igual o superior al plazo de ejecución de futuro contrato y seis meses más. Dicho contrato deberá estar debidamente suscrito antes de la fecha de cierre del proceso.

**Nota :** en caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, económicas, ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato.

**Forma de acreditación del requisito exigido.**

1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 15 del presente anexo.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Presentar junto con la propuesta debidamente diligenciado y firmado el formulario DESCRIPCIÓN DE SEDES O TALLERES OFERTADOS, la cual contendrá la información precisa sobre el taller o sede principal, dirección de cada sede o taller, indicación si se trata de una sede o taller en arriendo, propio o bajo la modalidad de convenio, cantidad de puestos de trabajo ofertados por cada sede o taller.</li> <li>3. Presentar junto con la propuesta copia del contrato de arrendamiento (en caso que aplique), el cual deberá cumplir con las condiciones previamente definidas.</li> <li>4. En caso que a sede o taller principal sea de propiedad del oferente, deberá constar así en el certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil de personal natural.</li> <li>5. Presentar junto con la propuesta, plano de la sede o taller principal (Villavicencio) en el que se evidencie claramente definida la distribución del área operativa (puestos de trabajo ofertados del taller), del área administrativa y zona de parqueo. La información de dicho plano debe coincidir con la realidad física de las instalaciones (No serán admitidas contradicciones o incongruencias entre la información del plano y el estado físico de las instalaciones ofertadas).</li> <li>6. Presentar junto con la propuesta una certificación de la existencia del circuito cerrado de televisión de la sede principal, en la cual se garantice el estado de funcionamiento del mismo.</li> <li>7. El presente requisito requiere de concepto favorable (cumple) emitido por el comité técnico evaluador, y verificación de los documentos aportados por los oferentes. Dicho comité realizará la evaluación de conformidad con los parámetros exigidos en el requisito.</li> </ol>																																														
16.	<p><b>HERRAMIENTAS</b></p> <p>Con el fin de garantizar que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, sean adelantados bajo los más altos estándares de calidad, eficiencia y eficacia, asegurando un correcto diagnóstico e intervención de los automotores. Se requiere que los proponentes que participen en el presente proceso contractual, en la sede o taller principal (Villavicencio) posean o cuenten con las herramientas y equipos mínimamente necesarios para la intervención de los vehículos objeto del presente proceso.</p> <p style="text-align: center;"><b>Herramientas y Equipos Mínimos Exigidos</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No.</th> <th style="text-align: center;">HERRAMIENTA O EQUIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td style="text-align: center;">Elevadores electro hidráulicos para vehículos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td style="text-align: center;">Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6</td><td style="text-align: center;">Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7</td><td style="text-align: center;">Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">8</td><td style="text-align: center;">Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">9</td><td style="text-align: center;">Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">Equipo para balanceo de llantas</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">Equipo lavador de inyectores gasolina</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">Escáner para los vehículos a gasolina y DIESEL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">13</td><td style="text-align: center;">Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">14</td><td style="text-align: center;">Gato hidráulico para desmonte de cajas y transmisiones</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">15</td><td style="text-align: center;">Grúa para desmonte de motores</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">16</td><td style="text-align: center;">Juego de herramientas completo.</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">17</td><td style="text-align: center;">Opacímetro.</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">18</td><td style="text-align: center;">Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">19</td><td style="text-align: center;">Reciclador y cargador electrónico de A/A</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">20</td><td style="text-align: center;">Alineador para vehículo liviano</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">21</td><td style="text-align: center;">Equipo probador de fugas radiador</td></tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> Estos equipos y herramientas deberán encontrarse en el taller que desarrolle la ejecución del contrato los cuales deben estar en perfecto estado de funcionamiento y puede ser verificados por el supervisor del contrato.</p>	No.	HERRAMIENTA O EQUIPO	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores electro hidráulicos para vehículos	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo para balanceo de llantas	11	Equipo lavador de inyectores gasolina	12	Escáner para los vehículos a gasolina y DIESEL	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Gato hidráulico para desmonte de cajas y transmisiones	15	Grúa para desmonte de motores	16	Juego de herramientas completo.	17	Opacímetro.	18	Prensa hidráulica.	19	Reciclador y cargador electrónico de A/A	20	Alineador para vehículo liviano	21	Equipo probador de fugas radiador		
No.	HERRAMIENTA O EQUIPO																																														
1	Analizador de gases de gasolina.																																														
2	Cargador de baterías.																																														
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																														
4	Elevadores electro hidráulicos para vehículos																																														
5	Equipo para alineación de luces.																																														
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																														
7	Equipo de soldadura autógena.																																														
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																														
9	Equipo de soldadura MIG.																																														
10	Equipo para balanceo de llantas																																														
11	Equipo lavador de inyectores gasolina																																														
12	Escáner para los vehículos a gasolina y DIESEL																																														
13	Gato hidráulico de zorra.																																														
14	Gato hidráulico para desmonte de cajas y transmisiones																																														
15	Grúa para desmonte de motores																																														
16	Juego de herramientas completo.																																														
17	Opacímetro.																																														
18	Prensa hidráulica.																																														
19	Reciclador y cargador electrónico de A/A																																														
20	Alineador para vehículo liviano																																														
21	Equipo probador de fugas radiador																																														

	<p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <p>1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual se certifique que, en la sede o taller principal ofertada, posee o cuenta con la totalidad de las herramientas relacionadas en el numeral 16 del presente anexo.</p>		
17.	<p><b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p> <p>Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida. Asimismo, suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.</p> <p>El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario Acuerdo de confidencialidad.</p> <p>En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 “por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional”, el futuro contratista junto con el personal que utilizara para la ejecución deberán diligenciar y entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la minuta el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.</p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <p>1. Presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural, el formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.</p>		
18.	<p><b>FACTURACIÓN:</b></p> <p>El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo, al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.</p> <p>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, así como para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades, este valor será asumido por el contratista.</p> <p>El contratista deberá presentar un informe mensual al supervisor del contrato, respecto de la ejecución del mismo por cada unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos por ejecutar.</p> <p>Que previa coordinación con el supervisor del contrato y teniendo en cuenta la revisión de las pre facturas, entregará la facturación correspondiente de acuerdo al mes y a los trabajos ejecutados, dentro de los cinco (05) últimos días del mes a factura, para su respectiva revisión y posterior tramite de pago ante la oficina de contratos.</p> <p>Con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, el oferente manifiesta su voluntad y cumplimiento de lo descrito en el presente requisito.</p>		

19.	<p><b>BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES</b></p> <p>El contratista de conformidad con la normatividad legal vigente en materia de protección del medio ambiente, garantizará que en cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se adelanten con motivo de la ejecución del futuro contrato, se dará aplicación de las buenas prácticas ambientales, con la utilización de equipos, materiales, refacciones y demás insumos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, no utilización de sustancias agotadoras de la capa de ozono, ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.</p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 20 del presente anexo.</li> </ol>		
20.	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p>Con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, así prevenir amenazas o accidentes y enfermedades laborales, que deriven en lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y desarrollar acciones para la protección y promoción de la salud de los trabajadores que adelanten las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, en materia de seguridad y salud en el trabajo, los oferentes que participen del presente proceso contractual deberán acreditar el cumplimiento frente a la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al interior de su empresa.</p> <p><b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar junto con la propuesta, una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual certifique su empresa cumple con la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.</li> <li>2. Diligenciar y presentar junto con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</li> </ol>		
21.	<p><b>REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA</b></p> <p>El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.</p> <p>Con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, el oferente certifica que no se encuentra inscrito con infractor en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.</p>		
22.	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b></p> <p>El contratista durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así:</p> <p>En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.” Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.</p> <p>La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los</p>		

<p>recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95).  Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (producción, distribución, comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.  Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA).  Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.  Se acoge a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.  En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de estos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo con cada actividad específica que se desarrolle.  <b>Forma de acreditación del requisito exigido.</b></p> <p>1. Diligenciar y presentar junto con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.</p>		
---	--	--

En una columna CUMPLE/NO CUMPLE, el comité técnico que la Escuela de carabineros Eduardo Cuevas García - Policía Nacional designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

**Nota:** la Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E.  ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

En una columna CUMPLE/NO CUMPLE, el comité técnico que la Escuela de carabineros Eduardo Cuevas García - Policía Nacional designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

**Nota:** la Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E.  ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

## ANEXO 1.1.

### CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y EXPERIENCIA

#### 1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá demostrar su experiencia hasta la fecha del cierre de la presentación de ofertas, **para lo cual mediante el Registro Único de Proponentes** se verificará que el proponente tenga experiencia en la celebración de contratos con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, con objetos iguales o similares con el objeto del presente proceso acreditando que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual al **CIEN (100%)** del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso contratación, equivalente en SMMLV, así mismo los contratos registrados deberán estar relacionados con cualquiera de los códigos de clasificación "UNSPSC", los cuales se relacionan con el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO CONTRACTUAL . (No se limitan la cantidad de contratos para acreditar la experiencia específica).

**Nota 1:** El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

**Nota 2:** La presentación de la oferta el Proponente deberá diligenciar el **FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN** donde colocará los contratos para la evaluación en donde se relacione de la experiencia mínima requerida, para consorcios o uniones temporales, se deberá entregar el **Anexo DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**.

**Nota 3:** El Proponente relacionará los contratos para acreditar la experiencia mínima cuya sumatoria de las cuantías sea mayor o igual al **CIEN (100%)** del presupuesto oficial asignado, este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística mínima.

**Nota 4:** Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados en cualquiera de los códigos de clasificación "UNSPSC" en el presente proceso y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar el porcentaje establecido del presupuesto relacionado en el siguiente cuadro:

#### - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UNAS LINEAS DE VEHÍCULOS

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CUANTÍA A ACREDITAR EN SMMLV EN EL RUP
78181500	146,82

**\*VALOR REFERENCIA SMMLV 2025: \$ 1.423.500,00**

**Nota 5:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, (la Escuela de carabineros Eduardo Cuevas García) tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del proponente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

**Nota 6:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; así mismo los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

**Nota 7:** En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

**Nota 8:** Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

**Nota 9:** Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente *“La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia”.*

**Nota 10:** Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

**Nota 11:** La Entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.